

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 018-2025-A/MDSF

San Fernando, 28 de enero 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento San Martín;

VISTO:

EL Informe N° 006-2025-RSC/MDSF, de fecha 16 de enero 2025, del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; Informe N° 038-2025-GSMYS/MDSF. de fecha 20 de enero 2025, del Gerente de Servicios Municipales y Sociales; Informe N° 030-2025-GM/MDSF. de fecha 22 de enero 2025, del Gerente Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC.) el cual tiene por objeto, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la precitada Ley los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC.) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la citada Ley, modificada por las Leyes N° 28863, N°29701 y N° 30055;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobada con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC.) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica. Así mismo, en el Artículo 27° del mismo cuerpo legal, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que consideren pertinente;



Que, el numeral 3. del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;



Que, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante informe N° 006-2025-RSC/MDSF, de fecha 16 de enero 2025, alcanza copia del Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Fernando y solicita Reconocimiento a los integrantes del CODISEC. 2025, de acuerdo a la relación.



Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 030-2025-GM/MDSF, de fecha 22 de enero 2025, en atención al informe N° 006-2025-RSC/MDSF, solicita reconocimiento a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Fernando;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconocer, a los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Fernando – CODISEC. 2025, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

	INTEGRANTES	CONDICION	CARGO
1	Benedicto Rojas Ortiz	Presidente	Alcalde del Distrito de San Fernando
2	Jeiber Díaz Aguilar	Miembro	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



3	Milagros Gutiérrez Seminario	Miembro	Sub teniente CBP- jefe de la Compañía de Bomberos B-178 Nueva Cajamarca
4	Antolino Bautista Guevara	Miembro	Sub Prefecto del Distrito de San Fernando
5	Brigadier PNP. Jorge Espinoza Castillo	Miembro	Jefe del Puesto de Auxilio Rápido PNP. San Fernando
6	Juan Abarca Farro	Miembro	Juez de Paz
7	Tec. Santiago Mozombite Portocarrero	Miembro	Jefe del Centro de Salud -San Fernando
8	Director de la I. E. San Fernando	Miembro	Director de la I. E. – San Fernando
9	Juan de Dios Cieza Torres	Miembro	Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad
10	Sandra Artemia Ramírez Mil	Miembro	Coordinador Fiscal del Distrito Nueva Cajamarca
11	Reinaldo Huamán Vega	Miembro	Agente Municipal del caserío Perla Mayo
12	Segundo Ángeles Samillan	Miembro	Presidente de la Ronda Campesina San Fernando
13	Remberto Olivera Toro	Miembro	Presidente del Comité Autodefensa Sector Laurel
14	Edin Sánchez Bautista	Miembro	Agente Municipal del Caserío Nuevo Oriente
15	Nativo Huancas Concha	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Nuevo Oriente
16	Avelino Sánchez Bazán	Miembro	Presidente de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana Nuevo Oriente
17	Mg. Carlos Sosa Gonzales	Miembro	Coordinadora del CEM. Distrito Nueva Cajamarca
18	Celso Cabrera Pérez	Miembro	Agente Municipal del caserío Leticia
19	Lic. Nery Farro Monteza	Miembro	Directora de la I. E. N° 00550 – San Fernando
20	Manuel Agurto Vidarte	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Villa Florida
21	Idelso Sempertegui Quinteros	Miembro	Teniente Gobernador del caserío de Perla Mayo
22	Julián Herrera Torres	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Leticia
23	Willian Montero Flores	Miembro	Teniente Gobernador del caserío Santa Clara
24	Elfer Padilla Huancas	Miembro	Pdte. Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana caserío Villa Florida



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Artículo Segundo. - Notificar, al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Fernando, el estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones, establecidas en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Artículo Tercero. - Dejar, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 036-2024-A/MDSF, de fecha 22 de febrero del año 2024.

Artículo Cuarto. - Encargar, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto. - Delegar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- RSC.
- GSM y S.
- Integrantes del CODISEC.
- MPR.
- GRSM.
- Alcaldía



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.